



**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio**

**CLIENTE**

**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS No. 859-2019 (Numeración ENTerritorio 219141)**

**OBJETO**

**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR) SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA), ASTREA (CESAR), TADÓ (CHOCÓ) y ATRATO (CHOCÓ)**

El objeto se desarrollará a través de cinco (5) contratos, uno para cada uno de los siguientes grupos:

| Grupo No. | MUNICIPIO                        | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1         | MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR          | CHEQUEO, VALIDACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.          |
| 2         | SABANAS DE SAN ÁNGEL – MAGDALENA | CHEQUEO, VALIDACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. |
| 3         | ASTREA – CESAR                   | CHEQUEO, VALIDACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.                  |
| 4         | TADÓ – CHOCÓ                     | CHEQUEO, VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE TADÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.                    |
| 5         | ATRATO – CHOCÓ                   | CHEQUEO, VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.                  |

**CONVOCATORIA MERITORIA  
CME 010-2020**

**ACTA DE SELECCIÓN**

**GRUPO 5. ATRATO – CHOCÓ**

La Subgerente de Operaciones de ENTerritorio (antes FONADE), en virtud de lo estipulado en la Resolución No. 108 del 04 de mayo de 2020 y considerando:

1.- Que la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio), de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

PA



ACTA DE SELECCIÓN – GRUPO 5  
CME 010-2020

2.- Que ENTerritorio ha suscrito convenios y/o contratos interadministrativos de administración y/o gerencia integral de proyectos, con los cuales acomete un proyecto de desarrollo o parte de él, asumiendo obligaciones de resultado para con quien lo contrata, dando un valor agregado de orden técnico, financiero, jurídico y de control al proyecto.

3.- Que ENTerritorio suscribió el 20 de diciembre de 2019, con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 859 de 2019 (Numeración ENTerritorio 219141) cuyo objeto consiste en: “EL EJECUTOR SE COMPROMETE POR SU CUENTA Y RIESGO A DESARROLLAR EL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO, A TRAVÉS DE UNA GERENCIA DE PROYECTOS CON OBLIGACIÓN DE RESULTADO”, que se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el acta de inicio suscrita por las partes el 30 de diciembre de 2019.

4.- Que así mismo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha suscrito Convenios Interadministrativos de Cooperación con las siguientes entidades y entes territoriales:

| No. de Convenio Interadministrativo de Cooperación | Suscrito entre:                             |                                               |                                                                             | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 618 de 2019                                        | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | Municipio de María la Baja - Bolívar          | Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Norte S.A.S E.S.P          | Aunar esfuerzos para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado - PCI, acordar el esquema de ejecución y las condiciones de la contrapartida como aporte del Municipio de María la Baja - Bolívar con el acompañamiento de la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Norte S.A.S -Triple A del Norte S.A.S E.S.P. |
| 617 de 2019                                        | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | Municipio de Sabanas de San Ángel - Magdalena | Cooperativa de Servicios Públicos de Sabanas de San Ángel - COOPSERSANANGEL | Aunar esfuerzos para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado - PCI, acordar el esquema de ejecución y las condiciones de la contrapartida como aporte del Municipio de Sabanas de San Ángel – Magdalena, con el acompañamiento de la Cooperativa de Servicios Públicos de Sabanas de San Ángel - Coopsersanangel         |
| 615 de 2019                                        | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | Municipio de Astrea - Cesar                   |                                                                             | Aunar esfuerzos para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado - PCI, acordar el esquema de ejecución y las condiciones de la contrapartida como aporte del Municipio de Astrea - Cesar                                                                                                                                    |
| 616 de 2019                                        | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | Municipio de Atrato - Chocó                   | Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S E.S.P.                | Aunar esfuerzos para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado - PCI, acordar el esquema de ejecución y las condiciones de la contrapartida como aporte del Municipio de Atrato con el acompañamiento de la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S E.S.P.                                                   |
| 619 de 2019                                        | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | Municipio de Tadó - Chocó                     | Empresa de Servicios Públicos Aguas de Tadó S.A                             | Aunar esfuerzos para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado - PCI, acordar el esquema de ejecución y las condiciones de la contrapartida como aporte del Municipio de Tadó con el acompañamiento de la Empresa de                                                                                                       |

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

ACTA DE SELECCIÓN – GRUPO 5  
CME 010-2020

| No. de Convenio Interadministrativo de Cooperación | Suscrito entre: |  |  | Objeto                                |
|----------------------------------------------------|-----------------|--|--|---------------------------------------|
|                                                    |                 |  |  | Servicios Públicos Aguas de Tadó S.A. |

Los anteriores Convenios Interadministrativos de Cooperación se encuentran vigentes hasta el 31 de diciembre de 2020.

Desde una mirada multidimensional de la pobreza, el Programa de Subsidio de Conexiones Intradomiciliarias para inmuebles de estratos 1 y 2, se enmarca en la dimensión de HABITABILIDAD, que garantiza que la familia cuente con condiciones de habitabilidad segura.

El Programa de Conexiones Intradomiciliarias impacta en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos, en las siguientes variables:

- Eliminación de excretas.
- Acceso a fuente de agua mejorada.

5.- Que las condiciones actuales de algunas poblaciones con bajos ingresos se caracterizan por no tener acceso al agua, como es el caso de los municipios priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y que hacen parte de estos proyectos. Algunas viviendas que conforman los cascos urbanos de estos municipios carecen de las instalaciones hidrosanitarias internas impidiendo conectarse de manera efectiva a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado existentes en las vías de los barrios priorizados.

Por esta razón, es necesario implementar un programa de Conexiones Intradomiciliarias que permita cubrir en un mayor porcentaje al actual, las deficiencias al acceso de agua potable y disminuir la posibilidad de adquirir enfermedades de tipo gastrointestinal.

Por lo anterior y de acuerdo con las obligaciones de ENTerritorio en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 859 de 2019 (Numeración ENTerritorio 219141), se requiere adelantar la contratación del “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR) SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA), ASTREA (CESAR), TADÓ (CHOCÓ) y ATRATO (CHOCÓ)”.

6.- Que para el objeto mencionado anteriormente, se desarrollará a través de cinco (5) contratos, uno para cada uno de los siguientes grupos:

| Grupo No. | MUNICIPIO                           | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1         | MARÍA LA BAJA<br>- BOLÍVAR          | CHEQUEO, VALIDACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.          |
| 2         | SABANAS DE SAN ÁNGEL<br>- MAGDALENA | CHEQUEO, VALIDACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. |
|           |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                  |





ACTA DE SELECCIÓN – GRUPO 5  
CME 010-2020

| Grupo No. | MUNICIPIO      | OBJETO                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3         | ASTREA – CESAR | CHEQUEO, VALIDACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR. |
| 4         | TADÓ – CHOCÓ   | CHEQUEO, VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE TADÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.   |
| 5         | ATRATO – CHOCÓ | CHEQUEO, VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. |

### IMPACTOS

El Programa de Conexiones Intradomiciliarias está dirigido a atender las necesidades de instalación de equipos hidrosanitarios en viviendas de la población de bajos recursos (estratos 1 y 2) que cumplan los criterios de focalización establecidos en el Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio” y demás decretos y resoluciones expedidos sobre la materia.

### SOCIOAMBIENTALES

- Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estratos 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
- Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal.
- Aporte a la superación de la pobreza extrema mediante el cumplimiento de los siguientes logros de la dimensión de habitabilidad de la estrategia Red Unidos del Gobierno Nacional:
  - Logro 9. La vivienda cuenta con una fuente adecuada de acceso a agua.
  - Logro 10. La vivienda cuenta con un sistema adecuado de saneamiento básico.
- Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación de riesgos en el almacenamiento inadecuado del agua.
- Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante:
  - Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios.
  - Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar.
  - Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua).

### ECONÓMICOS

- Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región.

7.- El Presupuesto Oficial Estimado (POE) para la ejecución del proyecto para la ejecución de la interventoría de cada uno de los grupos es el siguiente:

#### PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) PARA EL GRUPO



ACTA DE SELECCIÓN – GRUPO 5  
CME 010-2020

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de la interventoría para el GRUPO 1, es de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TRENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 321.167.936,35) M/CTE, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

| PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 1 |                      |                   |
|----------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| DESCRIPCIÓN                                              | FACTOR MULTIPLICADOR | VALOR TOTAL       |
| VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 1 SIN IVA                      | 202%                 | \$ 269.889.022,14 |
| IVA (19%) GRUPO 1                                        |                      | \$ 51.278.914,21  |
| VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 1                        |                      | \$ 321.167.936,35 |

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) PARA EL GRUPO 2**

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de la interventoría para el GRUPO 2, es de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 317.388.892,21) M/CTE, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

| PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 2 |                      |                   |
|----------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| DESCRIPCIÓN                                              | FACTOR MULTIPLICADOR | VALOR TOTAL       |
| VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 2 SIN IVA                      | 200%                 | \$ 266.713.354,80 |
| IVA (19%) GRUPO 2                                        |                      | \$ 50.675.537,41  |
| VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 2                        |                      | \$ 317.388.892,21 |

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) PARA EL GRUPO 3**

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de la interventoría para el GRUPO 3, es de DOSCIENTOS TREINTA Y ÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 231.630.235,24) M/CTE, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

| PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 3 |                      |                   |
|----------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| DESCRIPCIÓN                                              | FACTOR MULTIPLICADOR | VALOR TOTAL       |
| VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 3 SIN IVA                      | 202%                 | \$ 194.647.256,50 |
| IVA (19%) GRUPO 3                                        |                      | \$ 36.982.978,74  |
| VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 3                        |                      | \$ 231.630.235,24 |

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) PARA EL GRUPO 4**

ACTA DE SELECCIÓN – GRUPO 5  
CME 010-2020

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de la interventoría para el GRUPO 4, es de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 424.652.515,24) M/CTE, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

| PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 4 |                      |                   |
|----------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| DESCRIPCIÓN                                              | FACTOR MULTIPLICADOR | VALOR TOTAL       |
| VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 4 SIN IVA                      | 201%                 | \$ 356.850.853,14 |
| IVA (19%) GRUPO 4                                        |                      | \$ 67.801.662,10  |
| VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 4                        |                      | \$ 424.652.515,24 |

## PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) PARA EL GRUPO 5

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de la interventoría para el GRUPO 5, es de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 424.452.595,24) M/CTE, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

| PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 5 |                      |                   |
|----------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| DESCRIPCIÓN                                              | FACTOR MULTIPLICADOR | VALOR TOTAL       |
| VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 5 SIN IVA                      | 201%                 | \$ 356.682.853,14 |
| IVA (19%) GRUPO 5                                        |                      | \$ 67.769.742,10  |
| VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 5                        |                      | \$ 424.452.595,24 |

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación (cuando aplique) del contrato.

8.- Que el presente proceso de selección se adelanta mediante la modalidad prevista en la versión 10 del Manual de Contratación – MDI 720 de ENTerritorio (antes FONADE), adoptado mediante Resolución No. 223 del 14 de agosto de 2018, en su Artículo 7 “CONVOCATORIA MERITORIA”, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de servicios de consultoría o de interventoría, y el procedimiento a seguir es el previsto en el PARÁGRAFO PRIMERO del artículo 7 del Manual de Contratación.

9.- El día treinta (30) de junio de 2020 de conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO 15. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y FIRMA DEL CONTRATO del Complemento de Reglas de Participación y sus adendas y el numeral 7.7. EVALUACION DE OFERTA ECONÓMICA y subsiguientes del Complemento de Reglas de Participación, la Entidad realizó la evaluación de la oferta económica del oferente que ocupó el segundo lugar, establecido en el INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO publicado el veintiséis (26) de junio de 2020.

Lo anterior, teniendo en cuenta las NOTAS 1 y 2 establecidas en el CAPITULO TERCERO MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN del Complemento de Reglas de Participación, modificadas mediante la Adenda No.02 del veintiséis (26) de mayo 2020, las cuales citan:



ACTA DE SELECCIÓN – GRUPO 5  
CME 010-2020

“NOTA 1: Los oferentes (persona natural o jurídica) podrán presentar oferta y ser habilitados para cualquiera de los grupos, pero solo será aceptado a UN (1) grupo objeto del presente proceso, no obstante, se podrá aceptar la oferta para otros grupos a un mismo oferente cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Cuando no exista ningún otro oferente que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en las Reglas de Participación.
2. Cuando el oferente cumpla en conjunto con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras establecidas para asignarle un segundo grupo.

NOTA 2: Esta condición se hace extensible a los oferentes miembros de un oferente plural que a quienes se les haya aceptado la oferta para un grupo como persona natural o jurídica unipersonal, en cuyo caso se eliminará automáticamente el oferente plural o viceversa.”

De conformidad con lo expuesto, se precisa lo siguiente:

- El oferente CONSORCIO INTER-CONNECTIONS, primero en el orden, fue recomendado para el GRUPO 4: TADÓ – CHOCÓ del presente proceso de selección CME 010-2020.

- Por lo anterior, y teniendo en cuenta que existen más oferentes habilitados en el orden, y que solo será aceptado UN (1) grupo por oferente, no es posible evaluar la oferta económica del oferente ubicado en el primer lugar del orden del presente grupo y se continua con el oferente ubicado en el segundo lugar, esto es, GNG INGENIERIA S.A.S.

En consecuencia, se procedió a revisar la Oferta Económica del oferente GNG INGENIERIA S.A.S., con el fin de verificar que diera cumplimiento a lo establecido en el ya mencionado numeral 7.7 y subsiguientes del Complemento de Reglas de Participación, concluyendo que la OFERTA ECONOMICA CUMPLE.

➤ Verificación de OFERTA ECONÓMICA

Los valores de la OFERTA ECONÓMICA del oferente, se encuentran publicados en la PLATAFORMA DEL SECOP II.

| DESCRIPCIÓN                         | VALOR TOTAL       |
|-------------------------------------|-------------------|
| VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 5 SIN IVA | \$ 356,682,840.00 |
| IVA (19%) GRUPO 5                   | \$ 67,769,739.60  |
| VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA        | \$ 424,452,579.60 |

➤ Verificación FORMATOS 07A y 11

Una vez verificado que la OFERTA ECONOMICA, cumple con lo establecido en el numeral 7.7. EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA, se procedió a verificar los Formatos 07A y 11, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.7.1 Verificación Formatos 7A y 11 modificado mediante la Adenda No. 01 del 22 de mayo de 2020.

Esta revisión dio lugar a solicitar ajustes al FORMATO 07A, tal como se evidencia en el DOCUMENTO DE SOLICITUD DE AJUSTES publicado el 30 de junio de 2020.

Lo anterior, de conformidad con las NOTAS 1 y 2 del numeral 7.7.1. Verificación Formatos 7A y 11 del Complemento de Reglas de Participación, que rezan:

174



ACTA DE SELECCIÓN – GRUPO 5  
CME 010-2020

NOTA 1: En caso de requerirse ajuste(s) al FORMATO 07A, el Comité Evaluador procederá a solicitar el ajuste correspondiente del FORMATO 07A al oferente, sin que esto modifique el VALOR TOTAL presentado en la OFERTA ECONÓMICA.

NOTA 2: En caso de requerirse ajuste(s) al FORMATO 07A o al FORMATO 11, se dejará constancia escrita de solicitud de ajustes y el oferente ganador deberá enviar el(los) FORMATO(S) ajustado(s) a más tardar al día hábil siguiente a la publicación de la citada solicitud, so pena de causal de rechazo. (Subrayado fuera de texto)

Mediante mensaje enviado a la Plataforma SECOP II el día 1 de julio de 2020, el oferente dio respuesta a lo solicitado por el Comité Evaluador en el Documento de Solicitud de Ajustes, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.7.1 del Complemento de Reglas de Participación

Como anexo a la Oferta Económica, se muestra el FORMATO 07A (discriminado oferta económica) presentado por el oferente:

FORMATO 7A

| PERSONAL PROFESIONAL PARA LA INTERVENTORÍA GRUPO 5 |          |                   |              |        |                       |              |                   |
|----------------------------------------------------|----------|-------------------|--------------|--------|-----------------------|--------------|-------------------|
| CONCEPTO                                           | A        | B                 | C            | D      | E                     | F            | TOTAL PARCIAL     |
| PERSONAL PROFESIONAL                               | CANTIDAD | SUELDO MES BÁSICO | % DEDICACIÓN | F.M. % | VALORES MES (AxBxCxD) | No. DE MESES | (ExF)             |
| Director de Interventoría                          | 1        | \$ 5.552.162,00   | 50%          | 200%   | \$ 5.552.162,00       | 6            | \$ 33.312.972,00  |
| Residente de Interventoría                         | 1        | \$ 4.466.668,00   | 100%         | 200%   | \$ 8.933.336,00       | 6            | \$ 53.600.016,00  |
| Especialista Estructural                           | 1        | \$ 4.466.668,00   | 10%          | 200%   | \$ 893.333,60         | 6            | \$ 5.360.002,00   |
| Profesional Social                                 | 1        | \$ 4.466.668,00   | 100%         | 200%   | \$ 8.933.336,00       | 6            | \$ 53.600.016,00  |
| Profesional Social de Apoyo                        | 1        | \$ 3.378.346,00   | 100%         | 200%   | \$ 6.756.692,00       | 6            | \$ 40.540.152,00  |
| Profesional de Calidad                             | 1        | \$ 3.378.346,00   | 50%          | 200%   | \$ 3.378.346,00       | 6            | \$ 20.270.076,00  |
| Profesional Auxiliar de Interventoría              | 1        | \$ 3.378.346,00   | 100%         | 200%   | \$ 6.756.692,00       | 6            | \$ 40.540.152,00  |
| SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)            |          |                   |              |        |                       |              | \$ 247.223.386,00 |
| PERSONAL TÉCNICO                                   |          |                   |              |        |                       |              |                   |
| PERSONAL TÉCNICO                                   | CANTIDAD | SUELDO MES BÁSICO | % DEDICACIÓN | F.M. % | VALORES MES (AxBxCxD) | No. DE MESES | TOTAL PARCIAL     |
|                                                    |          |                   |              |        |                       |              | (ExF)             |
| Inspector de Interventoría                         | 2        | \$ 1.836.550,00   | 100%         | 200%   | \$ 7.346.200,00       | 6            | \$ 44.077.200,00  |
| Técnico PGIO                                       | 1        | \$ 1.836.550,00   | 100%         | 200%   | \$ 3.673.100,00       | 6            | \$ 22.038.600,00  |
| SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)                |          |                   |              |        |                       |              | \$ 66.115.800,00  |
| COSTOS INDIRECTOS                                  |          |                   |              |        |                       |              |                   |
| SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS* (3)                   |          |                   |              |        |                       |              | \$ 43.343.654,00  |
| COSTO TOTAL = (1) + (2) + (3)                      |          |                   |              |        |                       |              | \$ 356.682.840,00 |
| IVA 19%                                            |          |                   |              |        |                       |              | \$ 67.769.739,60  |
| VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 5            |          |                   |              |        |                       |              | \$ 424.452.579,60 |

De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de CONVOCATORIA MERITORIA CME 010-2020 cuyo objeto consiste en: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR) SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA), ASTREA (CESAR), TADÓ (CHOCÓ) y ATRATO (CHOCÓ) - GRUPO 5. ATRATO – CHOCÓ", recomienda al Ordenador del Gasto de ENTerritorio o su delegado, aceptar la oferta presentada por el oferente GNG INGENIERIA S.A.S. con NIT 830.515.117-5, representante legal JORGE GOMEZ FALLA identificado con C.C. No. 72.007.216, por el valor correspondiente a CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L (\$ 424,452,579.60), incluido el IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ACTA DE SELECCIÓN – GRUPO 5  
CME 010-2020

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: El plazo de ejecución del contrato de interventoría se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 859 de 2019 (numeración ENTerritorio 219141). En caso que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo que se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2020 no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL INTERVENTOR.

Con base en lo expuesto la subgerente de Operaciones de ENTerritorio:

## PROCEDE A:

**PRIMERO:** En el proceso **CONVOCATORIA MERITORIA CME-010-2020** cuyo objeto consiste en contratar la “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR) SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA), ASTREA (CESAR), TADÓ (CHOCÓ) y ATRATO (CHOCÓ) - GRUPO 5. ATRATO – CHOCÓ”, , aceptar la oferta presentada por el oferente GNG INGENIERIA S.A.S. con NIT 830.515.117-5, representante legal JORGE GOMEZ FALLA identificado con C.C. No. 72.007.216, por el valor correspondiente a CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L (\$ 424,452,579.60), incluido el IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**SEGUNDO:** El plazo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, discriminado por actividades de la siguiente manera:

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                 | DESCRIPCION                                                 | PLAZO DE LA ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTIVIDAD 1:<br><br>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 | Interventoría a la Validación estructural de los prototipos | Un (1) mes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| ACTIVIDAD 2:<br><br>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.              |                                                             | Tres (3) meses<br><br>El Contratista de interventoría deberá iniciar la ejecución de esta actividad 2 con el acta de inicio del contrato                                                                                                                                                                                                                              |
| ACTIVIDAD 3:<br><br>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA                                                                              |                                                             | Cinco (5) meses<br><br>El Contratista de interventoría deberá dar inicio a la ejecución de esta actividad 3, máximo treinta (30) días después del inicio de la Actividad 2, sin embargo, si la Entidad autoriza y se cumplen los criterios necesarios de aprobación, el inicio de esta actividad podrá realizarse antes del día 30 de ejecución del contrato de obra. |



ACTA DE SELECCIÓN – GRUPO 5  
CME 010-2020

| ACTIVIDAD                                                                                                                                        | DESCRIPCION | PLAZO DE LA ACTIVIDAD                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACTIVIDAD 4.</b><br>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL |             | <b>Seis (6) meses</b><br>Inicia con la suscripción del acta de inicio del contrato. |

**CONDICIÓN RESOLUTORIA:** El plazo de ejecución del contrato de interventoría se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 859 de 2019 (numeración ENTerritorio 219141). En caso que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo que se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2020 no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL INTERVENTOR.

**TERCERO:** El presente documento será publicado en la plataforma del Secop II y rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá D.C., al segundo (02) día del mes de julio de 2020.

**BELLANIRIS AVILA BERMÚDEZ**

Subgerente de Operaciones de ENTerritorio

Vo.Bo Talma Elvira Fumieles - Gerente Grupo Proceso de Selección

Elaboró: July Marcela Acosta Suárez- Abogada Grupo Procesos de Selección – Subgerencia de Contratación.

Jm

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

VIGILADO